

San José, 17 de febrero de 2020 MIDEPLAN-DM-OF-0220-2020

Señor Rodrigo Alberto Chaves Robles Ministro **Ministerio de Hacienda**

Asunto: Aprobación final de inicio de trámites para obtener un crédito público para el proyecto "002837 Modernizar y digitalizar los Sistemas Tecnológicos del Ministerio de Hacienda, conocido como Hacienda Digital para el Bicentenario", por un monto de hasta US\$ 156,968,500.00 (ciento cincuenta y seis millones novecientos sesenta y ocho mil quinientos dólares de Estados Unidos de América con cero centavos).

Estimado señor:

En atención al oficio DM-0116-202, con fecha 06 de febrero del presente sobre la solicitud de aprobación final de inicio de trámites para obtener un crédito público para el proyecto "002837 Modernizar y digitalizar los Sistemas Tecnológicos del Ministerio de Hacienda, conocido como Hacienda Digital para el Bicentenario", que se financiará mediante un contrato de préstamo hasta por US\$ 156,968,500.00 (ciento cincuenta y seis millones novecientos sesenta y ocho mil quinientos dólares de Estados Unidos de América con cero centavos), me permito comunicarle lo siguiente:

- 1. El artículo 9 de la Ley 5525, Ley de Planificación Nacional establece: "Corresponde al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica vigilar que los programas de inversión pública, incluidos los de las instituciones descentralizadas y demás organismos de derecho Público, sean compatibles con las previsiones y el orden de prioridad establecido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), y que respeten las diferencias y las necesidades propias de una sociedad multiétnica y pluricultural."
- 2. El artículo 10 de la misma ley, establece que: "Ningún ministerio u organismo autónomo o semiautónomo podrá iniciar trámites para obtener créditos en el







MIDEPLAN-DM-OF-0220-2020

Pág. 2

exterior sin la previa aprobación del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica"

- 3. Las Normas Técnicas, Lineamientos y Procedimientos de Inversión Pública, Decreto Ejecutivo 35374-PLAN en el punto 1.23 establecen los requisitos de aprobación final de inicio de trámites para obtener créditos públicos cuando el endeudamiento financiará uno o varios proyectos de inversión pública.
- 4. La ejecución de este proyecto se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario (PNDIP) 2019-2022 en el Área Estratégica Economía para la Estabilidad y el Crecimiento, en las intervenciones estratégicas, Gestión de la Hacienda Pública y Gestión del Gasto y la Deuda del Gobierno Central.
- 5. El proyecto guarda alineación con la "Estrategia de Transformación Digital hacia la Costa Rica del Bicentenario 4.0 2018-2022" del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), contribuyendo en: Eje 1 Pura Vida Digital y línea de acción Portal Nacional de Gobierno Digital, y Eje 2 CR Inteligente y línea de acción Código Nacional de Tecnologías de Digitales.
- 6. El desarrollo de este proyecto se vincula de forma directa con cinco objetivos del Plan Estratégico Institucional 2019-2023 del Ministerio de Hacienda.
 - **Objetivo Estratégico 1:** Incrementar el cumplimiento tributario mediante el aprovechamiento de las herramientas tecnológicas y procesos eficientes de trabajo, para combatir la evasión
 - Objetivo Estratégico 2: Mejorar la eficiencia e inteligencia en el gasto público, mediante la aplicación de la gestión para resultados en el desarrollo, para contribuir en la reducción del déficit fiscal.
 - **Objetivo Estratégico 3:** Alcanzar un nivel sostenible de la Deuda del Gobierno Central y controlar sus riesgos mediante una estrategia adecuada de gestión, para la consolidación de las finanzas.
 - Objetivo Estratégico 4: Modernizar la gestión institucional, mediante la aplicación de un modelo enfocado a procesos, para mejorar los resultados.
 - Objetivo Estratégico 5: Mejorar la gestión tecnológica mediante el uso de tecnologías innovadoras que permitan la integración y seguridad de la información, para la toma de decisiones.
- 7. El proyecto "002837 Modernizar y digitalizar los Sistemas Tecnológicos del Ministerio de Hacienda (conocido como Hacienda Digital para el Bicentenario)"







MIDEPLAN-DM-OF-0220-2020

Pág. 3

se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del MIDEPLAN.

- 8. El objetivo general del proyecto es fortalecer la estabilidad fiscal mejorando la eficiencia de la gestión del gasto público y el desempeño operativo en la administración tributaria y la facilitación del comercio.
- 9. Los objetivos específicos son:
 - Implementar el sistema de administración financiera integral que permita mejorar la eficiencia del gasto público y las prácticas de sostenibilidad fiscal, mediante la alineación de políticas y la implementación de soluciones informáticas robustas.
 - Incrementar el cumplimiento tributario mediante el aprovechamiento de las herramientas tecnológicas que permitan la automatización de los procesos tributarios centrales, combatiendo la defraudación, la optimización de la eficiencia operativa y la efectividad de la administración tributaria que se deriven en mejoras de los servicios a los contribuyentes.
 - Automatizar los controles aduaneros y procedimientos de despacho para así propiciar la facilitación del comercio y mejorar el entorno empresarial sin comprometer la recaudación de ingreso. Integrar los sistemas de información del Ministerio de Hacienda con el fin de contar con un lago de datos, que facilite la generación de reportes e indicadores para la toma de decisiones de alto nivel.
 - Fortalecer el entorno institucional y operativo del Ministerio de Hacienda, promoviendo su interoperabilidad.
- 10. Los recursos del empréstito se destinarán a financiar los siguientes componentes.

Componentes	Costo en US\$
Componente 1. Fortalecimiento de la gestión del gasto público.	\$48.837.000,00
Componente 2. Mejora de la eficiencia y orientación al cliente de la administración tributaria.	\$28.456.000,00
Componente 3. Mejorar los controles aduaneros y los servicios para facilitar el comercio en Costa Rica.	\$52.336.000,00
Componente 4. Fortalecer el entorno institucional y operativo del Ministerio de Hacienda, promoviendo su interoperabilidad.	\$22.579.500,00
Componente 5. Gestión de proyectos y desarrollo de capacidades.	\$4.760.000,00
Total	\$156.968.500,00

Fuente: Ministerio de Hacienda, Febrero 2020.





Tel: (506) 2202-8500 • despacho@mideplan.go.cr Apdo. 10127-1000 • San José, Costa Rica



MIDEPLAN-DM-OF-0220-2020

Pág. 4

11. De acuerdo con los resultados de la evaluación económica-social, se concluye que el proyecto es rentable, dado que el VANE es superior a 0 y la TIRE es superior a la Tasa Social de Descuento (TSD). La relación beneficio costo permite señalar la utilidad o rendimiento que se obtendrá por cada unidad monetaria que se invierta en el proyecto, el resultado para el proyecto es de 45.07, lo que indica que el proyecto tiene una rentabilidad superior al costo de oportunidad social.

Valor Actual Neto Económico (VANE) (US\$)	Tasa Interna de Retorno Económica (TIRE) (%)	Relación Beneficio-Costo	Tasa Social de Descuento (TSD)	
4.723,93	153,95%	45,07	8,31%	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información del Ministerio de Hacienda, Febrero 2020.

12. Con el fin de evaluar la sensibilidad de los resultados que se obtienen de la evaluación del proyecto, se considera el desempeño de los indicadores económicos a partir de tres escenarios en los cuales se ajustan los beneficios, en el siguiente cuadro se detallan las características de los mismos.

Escenario	Descripción			
Conservador	Beneficios: 40% de los beneficios máximos. Año en que se perciben: 2023.			
Optimista	Beneficios: 100% de los beneficios máximos. Año en que se perciben: 2022.			
Pesimista Beneficios: 20% de los beneficios máximos. Costos: Incremento en las inversiones por un 20% Año en que se perciben: 2024.				

Fuente: Ministerio de Hacienda, Febrero 2020.





Tel: (506) 2202-8500 • despacho@mideplan.go.cr Apdo. 10127-1000 • San José, Costa Rica



MIDEPLAN-DM-OF-0220-2020

Pág. 5

13. Para cada uno de los escenarios se estiman los indicadores utilizando de referencia la TSD, tal y como se muestra en el siguiente cuadro.

lustice deven	Escenarios		
Indicadores	Conservador (US\$)	Optimista (US\$)	Pesimista (US\$)
Tasa Social de Descuento del Periodo (TSD)	8,31%	8,31%	8,31%
Tasa Interna de Retorno Económica (TIRE)	153,95%	466,31%	80,45%
Beneficios anuales descontados	5.689,76	13.438,66	3.013,76
Inversiones y costos anuales descontados	126,24	126,24	149,35
Valor Actual Neto Económico (VANE)	4.723,93	12.281,36	2.222,59
Razón Beneficio-Costo (R B/C)	45,07	106,46	20,18

Fuente: Ministerio de Hacienda, Febrero 2020.

Al analizar los resultados, se concluye que en cualquiera de los escenarios el proyecto es factible, siendo la TIRE superior a la TSD. En forma similar, la relación beneficio costo indica que el proyecto es rentable para el país desde la perspectiva económico-social en los escenarios planteados.

14. Los recursos del endeudamiento cubrirán los estudios necesarios para que el proyecto de inversión pública concluya la fase de preinversión. El Ministerio de Hacienda será responsable de realizar dichos estudios conforme a la normativa vigente.

Considerando la importancia del proyecto en el tema de la estabilidad fiscal del país, la mejora en la eficiencia de la gestión del gasto público y el desempeño operativo en la administración tributaria y la facilitación del comercio, en mi condición de Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 5525 de Planificación Nacional, resuelvo lo siguiente:

"Emitir la aprobación final de inicio de trámites para obtener un crédito público para el proyecto "002837 Modernizar y digitalizar los Sistemas Tecnológicos del Ministerio de Hacienda, conocido como Hacienda Digital para el Bicentenario", por un monto de hasta US\$ 156.968.500,00 (ciento cincuenta y seis millones novecientos sesenta y ocho mil quinientos dólares de Estados Unidos de América con cero centavos).





Tel: (506) 2202-8500 • despacho@mideplan.go.cr Apdo. 10127-1000 • San José, Costa Rica



MIDEPLAN-DM-OF-0220-2020

Pág. 6

Asimismo, el Ministerio de Hacienda debe:

- Actualizar en el BPIP el proyecto "002837 Modernizar y digitalizar los Sistemas Tecnológicos del Ministerio de Hacienda", conocido como Hacienda Digital para el Bicentenario" y presentar los estudios de factibilidad de los proyectos cuando se concluya la fase de preinversión.
- Remitir al MIDEPLAN la copia del contrato de Préstamo, una vez que sea aprobado por los organismos correspondientes.
- Registrar en el BPIP el avance físico y financiero con detalle de la ejecución presupuestaria del proyecto, cuando se encuentre en la etapa de ejecución.

Lo anterior no exime al Ministerio de Hacienda de los trámites que corresponden ante el Banco Central de Costa Rica, la Autoridad Presupuestaria y la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo. Ministra

C.

Juan Gerardo Alfaro López. Viceministro de Ingresos. Ministerio de Hacienda. Rodolfo I. Cordero Vargas. Viceministro de Egresos. Ministerio de Hacienda. Alicia Avendaño Rivera, Directora DTIC. Melvin Quirós Romero, Director de Crédito Público. Ministerio de Hacienda. Francisco Tula Martínez. Director de Inversiones. MIDEPLAN. Archivo.



